



RESPeL MODULAR

BODEGA REAS 18m²

Almacenamiento de residuos generados
en establecimientos de atención de salud

CARACTERÍSTICAS GENERALES

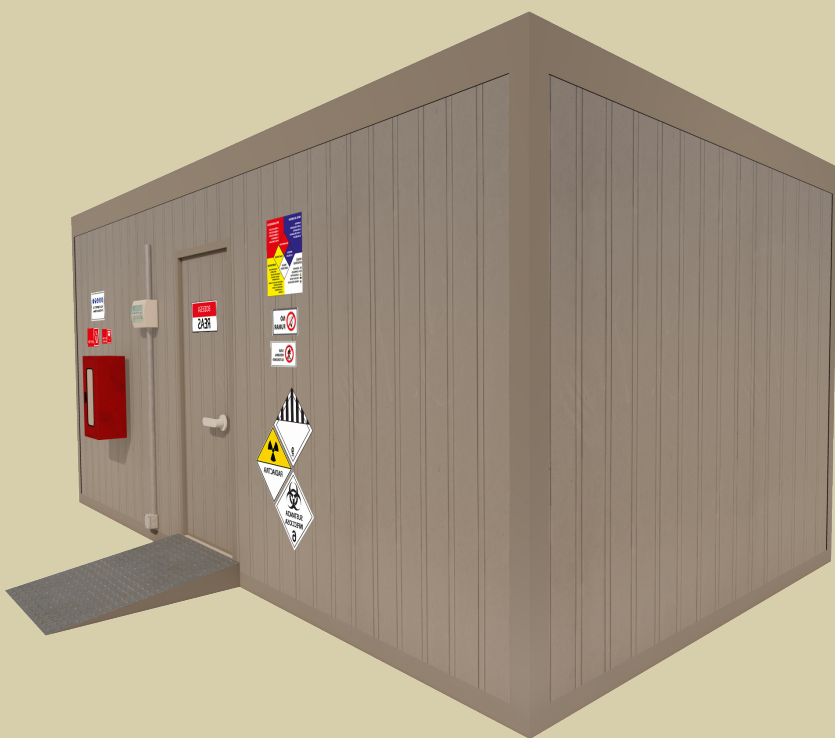
- ÁREA
18m²
- DIMENSION
3.00 x 6.00 x 2.70m
- CAPACIDAD
8 contenedores
- RESISTENCIA AL FUEGO
RF 120

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- ESTRUCTURA
-Perfiles de acero en perfiles cerrados de 2mm de espesor
- MUROS / TECHUMRE
-Plancha de acero prepintadas al horno de 0,05mm de espesor
-Aislación de 100mm en lana mineral RF120.
-Recubrimiento y divisiones de contenedores hasta 1m de altura con plancha de acero inoxidable.
- PISO
-Pendiente en 2% con desagüe a alcantarillado
- LAVAMANOS
-Acero inoxidable con sus respectiva instalación, griferías y monomando.
- RECEPTÁCULO
-Acrílico 70x70cm, con su respectiva instalación, griferías y monomando.
- INSTALACIÓN SANITARIA
-Según nch.
- INSTALACIÓN ELÉCTRICA
-Según nch.

ACCESORIOS INCLUIDOS

- EXTRACTOR DE AIRE
90m³/hr.
- EXTINTOR
De 10lts, con gabinete.
- CONTENEDORES
8 unidades 110 lts.
- SEÑALETICAS
(según NCH 2190)
- DETECTOR DE HUMO
- RAMPLA DE ACCESO
Estructurada en acero con plancha de acero diamantada





RESPeL MODULAR

Los residuos generados en establecimientos de atención de salud se clasifican en las siguientes categorías, según su riesgo.



RESIDUOS PELIGROSOS

- R. consistentes o contaminados por drogas citotóxicas.
- R. consistentes o contaminados por solventes orgánicos halogenados.
- R. consistentes o contaminados por solventes orgánicos no halogenados.
- R. consistentes o contaminados por sustancias orgánicas peligrosas.
- R. consistentes, que contienen o están contaminados por metales pesados.
- R. consistentes o contaminados por sustancias químicas inorgánicas peligrosas.



RESIDUOS ESPECIALES

- Cultivos y muestras almacenadas.
- Residuos patológicos.
- Sangre y productos derivados.
- Cortopunzantes.
- Residuos de animales.



RESIDUOS RADIATIVOS DE BAJA INTENSIDAD

- Sustancias radiactivas cuya actividad específica, luego de su almacenamiento, ha alcanzado un nivel inferior a 74 becquerels por gramo o a dos milésimas de microcurio por gramo.



RESIDUOS SÓLIDOS ASIMILABLES A DOMICILIARIOS

- R. que por sus características físicas, químicas o microbiológicas, pueden ser entregados a la recolección municipal.

Reglamento sanitario sobre manejo de residuos peligrosos.

■ DTO-148

Reglamento de almacenamiento de sustancias peligrosas.

■ DTO-43

Reglamento sobre manejo de residuos en establecimientos de atención de salud (REAS)

■ DTO-6

NORMATIVA

+56 9 61140027

ventas@respelmodular.cl

www.respelmodular.cl